



Órgano: Junta de Gobierno

Carácter: Sesión Ordinaria

Fecha: 16 de febrero de 2022

Expediente núm. X2022000226 - X2022000226

Por Unanimidad

Aprobado Por 4 Votos A Favor (Sonia Martínez Juli, Rafael Medinilla Martínez, Jordi Picornell Mach, Miriam Lanero Carrillo)

ACUERDO

Título:

SAP Propuesta relativa a la concesión de una ayuda a la Fundación Esclerosis Múltiple, para este año 2022.

Texto:

Expediente núm.: X2022000226

Ref.: SAP/SMJ/msg

Antecedentes-

La Fundación privada para la lucha contra la Esclerosis Múltiple con NIF G59165100 es una entidad sin ánimo de lucro creada en 1989 y su objetivo es detener el impacto de la enfermedad en la vida de las personas. Nació para sensibilizar a la sociedad en relación con los diversos aspectos que conforman la enfermedad, así como fomentar la investigación y mejorar la atención sociosanitaria.

El día 1/02/2022 con RE nº E2022000422, la Sra. Rosa Maria Masriera Raventós, en nombre y representación de la FEM (Fundación Privada para la lucha contra la Esclerosis Múltiple), presentó una instancia al ayuntamiento de La Jonquera solicitando el otorgamiento de una subvención para colaborar en la campaña MUJA'T, que se celebra el 10 de julio de este año en varios pueblos en todo el estado, entre ellos, La Jonquera.

Adjunto a la instancia presentan una memoria explicativa de la campaña MULLA'T, ya la que destinan los recursos obtenidos gracias a esta campaña, entre otros, se destina a campañas de sensibilización en torno a la enfermedad, acompañamiento y apoyo de primera atención a las personas afectadas, así como de neurorrehabilitación o intermediación laboral.

Visto informe de la técnica del Área de Servicios a las Personas de fecha 8 de febrero de 2022, en el presupuesto municipal para el ejercicio 2022 contempla la partida 3-231-48029 Ayuda Fundación Esclerosis Múltiple con una consignación de 200 €.



Para proceder a la correcta justificación de la subvención será necesario que adjunten la cuenta justificativa debidamente cumplimentada, así como el certificado que acredite que la Fundación se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y ante la seguridad social, o bien, que autorice a este ayuntamiento, mediante una declaración responsable, a realizar la correspondiente consulta a la administración competente.

Se ha emitido en fecha 8 de febrero de 2022 informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad por parte de la intervención municipal.

Fundamentos de derecho.-

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, del régimen jurídico del sector público.
- Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de La Jonquera.

Por todo ello, desde el Área de Servicios a las Personas se propone a esta Junta de Gobierno la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

Primero.- Otorgar la subvención de 200 euros, -contemplados en la partida nominativa del presupuesto 2021 3-231-48029 Ayuda Fundación Esclerosis Múltiple- a la Fundación Esclerosis Múltiple para el año 2022.

Segundo.- Requerir a la Fundación Esclerosis Múltiple que para proceder a la correcta justificación de la subvención aporte el modelo de cuenta justificativa debidamente cumplimentada, así como el certificado que acredite que la asociación se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la seguridad social, o bien, que autorice a este ayuntamiento, mediante una declaración responsable, a hacer la correspondiente consulta a la administración competente.

Tercero.- Publicar los anteriores acuerdos en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

Cuarto.- Notificar los presentes acuerdos a la Fundación privada para la lucha contra la Esclerosis Múltiple.

Quinto.- Comunicar la presente resolución en el área de Intervención-Tesorería municipal.

Sin embargo, la Junta de Gobierno decidirá lo que estime oportuno.

Sònia Martínez Juli, Alcaldesa

Firmado electrónicamente,